RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: 69/2019 ERIS CONTR 2019 356728

OBJETO: Planificación de medios y compra de espacios publicitarios en Redes Sociales, así como ejecución de los planes de medios para las acciones de comunicación de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

IMPORTE DE LICITACIÓN: Ciento ochenta mil euros (180.000,00 €), a lo que le corresponde un IVA de treinta y siete mil ochocientos euros (37.800,00 €), siendo el total de doscientos diecisiete mil ochocientos euros (217.800,00 €)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	**IMPORTE (IVA INCLUIDO)**
2019 0100010000 G/52C/609.05	18.150,00 €
2020 0100010000 G/52C/609.05	199.650,00 €

TRAMITACIÓN DEL GASTO: ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Secretaría General Técnica, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 2 de agosto de 2019, fue dictada Resolución de inicio del indicado expediente de contratación atendiendo a la Memoria justificativa formulada por la Dirección General de Comunicación Social, siendo el procedimiento de licitación abierto, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio tal como dispone el artículo 131.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 26 de agosto de 2019.

EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO		25/09/2019	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9Dtbc1s3ljgEnfJ7s290cSt0o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior se emite informe de fiscalización de conformidad con fecha 20 de septiembre de 2019.

Los artículos 122.5) y 124 del de la Ley de Contratos del Sector Público, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTAS, La Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de servicio cuyo objeto es "Planificación de medios y compra de espacios publicitarios en Redes Sociales, así como ejecución de los planes de medios para las acciones de comunicación de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior".

Segundo.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el articulo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
P.D. Orden de 28 de junio de 2013
(BOJA 133, de 10 de julio)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNIC0

Fdo.- Eugenio Benítez Montero